
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	

RESOLUCION No. 005605 DE 2018

(30 NOV 2018)

Por la cual se compensa una jornada laboral

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.51 del decreto 648 de 2018 modificatorio del decreto 1083 de 2015, que reza: **Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.**

Que mediante oficio del 26 de Noviembre de 2018 bajo el radicado 1337 de la misma fecha, los funcionarios con funciones de coordinación de los Grupos y Dependencias de la entidad solicitan a la Dirección, que con motivo de las festividades de fin de año, se autorice 3 días de descanso compensados a los funcionarios de Planta, los cuales se disfrutarán y serán organizados en dos grupos en las fecha del 26 al 28 de Diciembre de 2018 unos y otros funcionarios del 2 al 4 de Enero de 2019, días que serán compensados en tiempo igual al descanso en fecha que la entidad estipule y con el compromiso de programar grupos de trabajo en cada dependencia para la atención al público que no afecte la prestación del servicio.

Que mediante decreto 1362 del 27 de Noviembre de 2018, la Gobernación del Departamento decreta compensar los días 24 y 31 de Diciembre de 2018, cambiando la jornada laboral.

Que el Instituto Departamental de Salud es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Compensar la jornada laboral correspondiente a los días 24 y 31 de Diciembre de 2018 y en los días de descanso solicitados por los funcionarios de la entidad, laborando a partir del 30 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre en curso así:

DE 7:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 7:00 PM

Y el día sábado 15 de Diciembre de 2018 en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a las oficinas Jurídicas, Recursos Físicos, que adelantan procesos de notificación y contratación y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la elaboración del respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a

30 NOV 2018

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboro: Liseth Ramirez
Revisó: Henry Manilla Recursos Humanos

